

**PLAN DE ACCIÓN DEL MERCOSUR PARA LA COOPERACIÓN EN
MATERIA DE BIOCOMBUSTIBLES**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Memorandum de Entendimiento para establecer un Grupo de Trabajo Especial sobre Biocombustibles y las Decisiones N° 59/00 y 36/06 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La necesidad de fortalecimiento de la cooperación entre los países del MERCOSUR en áreas estratégicas, incluyendo energía.

La adopción por los Estados Partes de legislación interna relacionada con biocombustibles.

Los intereses comunes compartidos por los Estados Partes con relación al desarrollo de fuentes energéticas seguras, renovables y ambientalmente sostenibles.

El deseo de expandir la producción sustentable y el consumo de biocombustibles, en particular bioetanol y biodiesel.

Los beneficios para el medio ambiente y para el desarrollo de comunidades rurales provenientes del uso de fuentes alternativas de energía, tales como los biocombustibles.

La importancia estratégica de la cooperación energética entre los países del MERCOSUR, en particular en el campo de biocombustibles, y en especial, en relación al bioetanol, biodiesel y tecnologías relacionadas.

La importancia de promover el proceso de integración productiva en el MERCOSUR.

El deseo de fomentar la activa participación de los sectores público y privado, en especial de los países de menor desarrollo relativo, como uno de los instrumentos para la superación de las asimetrías existentes en el interior del bloque regional.

El Proyecto de Plan de Acción elaborado en el seno del Grupo de Trabajo Especial sobre Biocombustibles creado por Decisión CMC N° 36/06.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Aprobar el Plan de Acción del MERCOSUR para la Cooperación en Materia de Biocombustibles, que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 – Establecer un Grupo Ad Hoc sobre Biocombustibles en la órbita del GMC, a los efectos de implementar y desarrollar las actividades del Plan de Acción del MERCOSUR para la Cooperación en Materia de Biocombustibles, teniendo en cuenta los objetivos específicos de cooperación contenidos en el Memorandum de Entendimiento para establecer un Grupo de Trabajo Especial sobre Biocombustibles y la Decisión CMC N° 36/06, así como toda otra actividad en la materia que le sea asignada por el GMC.

Art. 3 - Encomendar al Grupo Ad Hoc sobre Biocombustibles que eleve al Grupo Mercado Común una propuesta relativa a los criterios e instrumentos conforme a los cuales se desarrollarán las actividades y objetivos de cooperación en materia de biocombustibles, contenidos en la Decisión CMC N° 36/06 y en el Plan de Acción del MERCOSUR para la Cooperación en Materia de Biocombustibles.

Art. 4 – El GMC presentará un informe anual sobre el desarrollo de los trabajos del Grupo Ad Hoc sobre Biocombustibles.

Art. 5 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXXIV CMC – Montevideo, 17/XII/07

ANEXO

PLAN DE ACCIÓN DEL MERCOSUR PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE BIOCOMBUSTIBLES

Actividades y Objetivos Específicos

Actividad 01 Aspectos vinculados a la potencialidad agrícola regional para la producción de biocombustibles (biodiesel y bioetanol)	
Ítem 1-A	Evaluar la capacidad de producción de materias primas y residuos de origen vegetal y animal e intercambio de experiencias entre las instituciones públicas y privadas, con competencias en investigación, financiamiento y extensión rural.
Ítem 1-B	Identificar zonas en los diferentes países con características en común desde el punto de vista agro climático para realizar experiencias con cultivos energéticos
Actividad 02 Aspectos vinculados al proceso industrial en las cadenas de producción de biocombustibles (biodiesel y bioetanol) en escala comercial	
Ítem 2-A	Identificar las entidades y empresas en los distintos Estados Partes del Mercosur con competencia en investigación y desarrollo tecnológico en las cadenas de producción de biocombustibles, aptas para colaborar en la implementación de las Actividades propuestas por este Plan de Acción.
Ítem 2-B	Promover la articulación entre las entidades relacionadas con desarrollo tecnológico en las cadenas de producción de biocombustibles del MS.
Ítem 2-C	Impulsar las oportunidades de investigaciones conjuntas, intercambio de investigadores, y capacitación en la producción industrial de biocombustibles y en el aprovechamiento de los subproductos, de las Biorrefinerías y considerando los avances presentes y futuros biotecnológicos
Ítem 2-D	Identificar oportunidades de Transferencia de Tecnología y Capacitación de Recursos Humanos.
Ítem 2-E	Evaluar las tecnologías para la producción de biocombustibles existentes, con el objetivo de identificar aquellas que puedan tener aplicabilidad a los E.P. del MS, así como para abordar áreas de complementariedad tecnológica.

Ítem 2-F	Estudiar la viabilidad de desarrollar plantas piloto entre los distintos socios del MS para el desarrollo de procesos acordes con la/s variedades identificadas en la Actividad 01.
Actividad 03 Aspectos vinculados a la producción sustentable de biocombustibles	
Ítem 3-A	Promover proyectos de capacitación para la producción sustentable de biocombustibles incluyendo entre otros aspectos, la evaluación de los impactos ambientales, sociales y económicos.
Ítem 3-B	Relevar los marcos regulatorios vigentes en los E.P. del MS, en especial en materia de SMS (Seguridad, Medio Ambiente, y Salud) en lo que se refiere a la licencia ambiental, fabricación, transporte y manipulación de biocombustibles y de sus insumos.
Actividad 04 Definición de los modelos de negocio para la industria de biocombustibles	
Ítem 4-A	<i>Identificar modelos empresariales y de gestión de proyectos de producción de biocombustibles, considerando pequeños productores y economías locales y regionales en la cadena productiva.</i>
Actividad 05 Marcos regulatorios vigentes para la producción de biocombustibles en los E.P. del MS.	
Ítem 5-A	Relevar los marcos regulatorios y sus políticas públicas vigentes en los E.P. del MS para la producción de biocombustibles.
Ítem 5-B	Promover la articulación entre instituciones de los E.P. del MS responsables de la reglamentación de los biocombustibles.
Actividad 06 Evaluación de las especificaciones técnicas de los biocombustibles	
Ítem 6-A	Viabilizar el intercambio de información entre instituciones responsables de la definición de patrones y especificación de calidad de los biocombustibles, con vistas a examinar las mejores prácticas de mezcla y evaluación de la calidad de los biocombustibles y de su mezcla con los combustibles fósiles.
Ítem 6-B	Intercambiar informaciones técnicas del impacto del uso de biocombustibles en fuentes móviles y estacionarias.

Ítem 6-C	Impulsar la cooperación para fortalecer la capacidad técnica de las instituciones responsables del cumplimiento de las normas técnicas y la evaluación de la conformidad de los biocombustibles (biodiesel y bioetanol).
Ítem 6-D	Compartir informaciones sobre los sistemas de control de calidad de los biocombustibles e intercambiar experiencias sobre el uso de los mismos en las mezclas con combustibles fósiles.
Actividad 07 Evaluación de los sistemas de infraestructura y logística para la integración productiva y distribución de los biocombustibles	
Ítem 7-A	Analizar las características de distribución de combustibles, identificando las posibles modalidades de distribución de biocombustibles y su mezcla con los combustibles fósiles.
Ítem 7-B	Evaluar la infraestructura existente con vistas a la atención de las necesidades de logística para el flujo de la producción de biocombustibles.
Actividad 08 Cooperación en los planos regional y global	
Ítem 8-A	Intercambiar información con miras a una actuación coordinada en las negociaciones para el desarrollo de un patrón global de calidad de biocombustibles y establecimiento de posiciones comunes en los foros internacionales.
Actividad 09 Inversión en el sector de biocombustibles en el MS	
Ítem 9-A	Identificar las herramientas apropiadas para promover las inversiones en la industria de biocombustibles (biodiesel y bioetanol) en los E.P. del MS.
Ítem 9-B	Identificar las medidas apropiadas para promover la competitividad en la producción de biocombustibles.